

CONDICIONES GENERALES

ART. 1 OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estas Condiciones Generales están destinadas a regular las relaciones de Cité Gestion S.A (en lo sucesivo, "**Cité Gestion**") con sus co-contratantes (en lo sucesivo, "**el Cliente**"). Todo ello, sin perjuicio de los acuerdos particulares celebrados entre Cité Gestion y el Cliente, así como, en relación con la ejecución de cualquier operación, los reglamentos y usos y costumbres de las bolsas, mercados y cámaras de compensación afectados, y las leyes y reglamentos vigentes en el país en el que se efectúen dichas operaciones.

ART. 2 FIRMAS Y LEGITIMACIÓN

Frente a Cité Gestion sólo serán válidos los poderes y las muestras de firma que le han sido comunicados en tanto no se produzca notificación escrita de una revocación o modificación. Cité Gestion no estará obligada a tener en cuenta las posibles inscripciones discordantes en el Registro Mercantil o en otras publicaciones suizas o del extranjero.

El daño que se derive de falsificaciones o de defectos de legitimación que una comprobación habitual no permita descubrir, fuese de la naturaleza que fuese, correrá a cargo del Cliente, salvo que medie falta grave de Cité Gestion.

ART. 3 INCAPACIDAD CIVIL

El daño que pudiera derivarse de la incapacidad civil del Cliente o de un tercero corre a cargo del Cliente, salvo en el caso de que se hubiera informado a Cité Gestion de dicha incapacidad en su debido momento y por escrito. El Cliente es responsable en todo momento de las consecuencias derivadas de la incapacidad civil de sus mandatarios.

ART. 4 COMUNICACIONES DE CITÉ GESTION

Se considerará que las comunicaciones enviadas a la última dirección proporcionada por el Cliente o puestas a su disposición en su correo electrónico han sido debidamente transmitidas. Lo mismo es aplicable cuando el Cliente haya indicado a un tercero (mandatario del Cliente u otro) como destinatario del correo.

La correspondencia transmitida a través del servicio de correo electrónico seguro ("**MyCGE**"), de conformidad con el contrato y las condiciones suscritas aparte, se considerará entregada en la fecha que conste en la misma y tendrá la misma fuerza probatoria que la remitida por correo postal.

Cité Gestion podrá comunicarse con el Cliente mediante la dirección de correo electrónico (e-mail) indicada por este. En ese caso, la comunicación se considerará debidamente realizada y válidamente transmitida y entregada al Cliente en la fecha de envío del mensaje de correo electrónico. Las comunicaciones de Cité Gestion enviadas en formato electrónico al Cliente tienen el mismo valor probatorio que las enviadas por correo.

Cuando Cité Gestion haya recibido la orden de **conservar la correspondencia**, se presumirá que el Cliente la ha recibido, y el correo conservado en depósito en Cité Gestion se considerará entregado en la fecha que conste en el mismo. Cité Gestion se reserva el derecho de destruir el correo conservado en depósito si el Cliente no lo hubiera retirado transcurrido **un plazo de dos años**.

ART. 5 COMUNICACIONES POR TELÉFONO, FAX U OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS

El Cliente podrá comunicarse con Cité Gestion por teléfono, por fax o otros medios de telecomunicación. El Cliente asumirá en exclusiva todos los riesgos y peligros y todas las consecuencias que puedan derivarse de dicho uso.

Aun cuando no tiene la obligación, Cité Gestion se reserva el derecho de pedir indicaciones adicionales para asegurarse de la identidad del ordenante o de solicitar confirmación escrita de cualquier orden o instrucción comunicada por esa vía. Cité Gestion no incurrirá en responsabilidad alguna por negarse a ejecutar órdenes dadas, cualquiera que sea el medio de comunicación utilizado, por una persona cuya identificación no considere suficientemente acreditada.

ART. 6 RECLAMACIONES

El Cliente deberá presentar por escrito cualquier reclamación u objeción referente a la ejecución o a la falta de ejecución de instrucciones de cualquier naturaleza, a los extractos de cuenta o a cualquier otra comunicación de Cité Gestion en el momento en que reciba el documento correspondiente o este haya quedado en depósito, y en todo caso **en un plazo máximo de treinta días** a partir de dicho momento. Si en ese plazo Cité Gestion no hubiera recibido ninguna reclamación u objeción, se considerará que el Cliente aprueba las operaciones efectuadas por Cité Gestion, así como los extractos de cuenta y demás comunicaciones. La aprobación, expresa o tácita, de un extracto de cuenta se extiende a todas las operaciones contabilizadas, así como a posibles reservas expresadas por Cité Gestion. Cité Gestion se reserva el derecho de hacer que el Cliente firme un documento que dé fe del estado de los haberes de su cuenta.

ART. 7 EJECUCIÓN DEFECTUOSA DE ÓRDENES

En caso de daño debido a la no ejecución o a la ejecución incorrecta, incompleta o tardía de las instrucciones del Cliente (excepto las órdenes de bolsa), Cité Gestion, salvo que medie falta grave, sólo responderá de la pérdida de intereses, a menos que en el caso concreto se le hubiera advertido por escrito de los riesgos y peligros de un daño de mayor alcance.

ART. 8 GRABACIÓN DE CONVERSACIONES TELEFÓNICAS

Con el fin de controlar la autenticidad o el contenido de las órdenes o de otras comunicaciones verbales recibidas del Cliente o de terceros, el Cliente consiente en que Cité Gestion pueda grabar todas las conversaciones telefónicas entre sus órganos superiores, directivos y empleados, por una parte, y el Cliente, sus mandatarios o cualquier otro tercero, por otra. En caso de litigio, Cité Gestion se reserva el derecho a utilizar dichas grabaciones como medio de prueba.

ART. 9 CONFLICTOS DE INTERESES Y PRESTACIONES RECIBIDAS DE TERCEROS

Cité Gestion recuerda al Cliente que, dada la naturaleza de sus actividades (p. ej., gestión y asesoramiento de inversiones, emisión de valores mobiliarios, negociación por cuenta propia y por cuenta de terceros, creación y promoción de fondos de inversión), prestará servicios y proporcionará asesoramiento a otros clientes y socios cuyos intereses pueden competir o entrar en conflicto con los intereses del Cliente. Además, en el marco de estas actividades, Cité Gestion, sus distintas unidades y sus filiales pueden tener un interés propio en algunas operaciones.

Cité Gestion se compromete, mediante la adopción de medidas de organización apropiadas, bien a evitar los conflictos de intereses, bien a velar por que los intereses del Cliente se tengan en cuenta de forma equitativa cuando se planteen dichos conflictos.

ART. 10 COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS RECIBIDOS DE TERCEROS / PAGADOS A TERCEROS

Cité Gestion queda autorizada a cobrar de los activos del Cliente las comisiones y gastos según las tarifas vigentes, y en concreto: los gastos de gestión de la cuenta, los gastos de operación y los gastos de estructuración en la emisión de un producto financiero complejo (por ejemplo, productos estructurados), los gastos de entrada ("entry fees") o comisiones similares en caso de suscripción de un fondo de inversión colectiva, y demás impuestos y gastos, como el IVA o el impuesto de timbre.

Cité Gestion se reserva la facultad de facturar sus prestaciones y las de sus corresponsales a tanto alzado.

Cité Gestion cargará los intereses, comisiones y gastos acordados o habituales, así como los impuestos, con carácter periódico. Se reserva el derecho de modificar en cualquier momento sus tarifas y sus tipos de interés (en especial, si varía la situación en el mercado del dinero).

El Cliente deberá reembolsar a Cité Gestion todos los demás gastos anejos a la prestación de servicios por parte de Cité Gestion, entre otros, la remuneración de los servicios de asesores profesionales, sub-mandatarios o sub-depositarios a quienes pudiera resultar necesario recurrir en relación con cualquier tipo de operación o cualquier medida extraordinaria. Asimismo, deberá indemnizarla por cualquier daño relacionado, salvo que medie falta grave de Cité Gestion.

En el desarrollo de sus actividades (preservación, gestión e inversión de los activos del Cliente, así como ejecución de órdenes relacionadas con dichos activos, etc.), Cité Gestion puede tener encomendada la distribución de productos financieros emitidos por terceros, recibiendo por ello una comisión de distribución u otro tipo de remuneración. El importe de dicha remuneración dependerá del producto de que se trate y se calculará de acuerdo con los siguientes porcentajes (aplicados sobre el volumen de la inversión y en base anual): **fondos monetarios, entre 0 y 0,25%; fondos de renta fija, entre 0 y 1%; fondos de renta variable, entre 0 y 1,25%; fondos alternativos, entre 0 y 2%; y** (sobre el volumen de la inversión y por suscripción): **productos estructurados, entre 0 y 2%.**

Además, Cité Gestion puede recibir de las contrapartidas terceras con quien desarrolla un volumen de negocios importante (en particular el banco Lombard Odier & Cie SA o sus sociedades matrices o afiliadas), una comisión del **equivalente anual del 0,3 al 0,4% de la media de los activos** depositados, de manera individual o colectiva, en los establecimientos relacionados con la clientela de Cité Gestion. Algunos de los bancos vinculados con el Cliente, pueden pagarle a Cité Gestion una contribución a sus comisiones de custodia y administración, fiduciarias y de corretaje, de estructuración de productos estructurados, o márgenes de cambio del orden del 30 al 50% de las cantidades involucradas.

El Cliente acepta que los importes arriba indicados corresponden a Cité Gestion y declara expresamente su renuncia a ellos. Asimismo, Cité Gestion podrá pagar comisiones a terceros, que Cité Gestion deducirá de sus propios ingresos. Cité Gestion informará al Cliente, previa solicitud de este y en la medida prevista por el artículo 400 del Código de Obligaciones suizo, sobre los importes recibidos y/o pagados.

ART. 11 SITUACIÓN PERSONAL Y FISCAL DEL CLIENTE

Corresponde al Cliente proporcionar a Cité Gestion, ya sea motu proprio o a petición de Cité Gestion, la información necesaria para que esta pueda cumplir sus obligaciones contractuales o reglamentarias. En caso de que varíe su situación personal, en especial si la variación afecta a su estado civil, su domicilio fiscal o su nacionalidad, el Cliente se compromete a ponerlo en conocimiento de Cité Gestion en el plazo de treinta días. El Cliente responde frente a Cité Gestion de cualquier daño que esta pudiera sufrir debido a la inexactitud de la información recibida respecto a la situación personal o fiscal del Cliente.

Es responsabilidad del Cliente cumplir con las obligaciones fiscales (declaración y pago de impuestos) ante las autoridades del país o de los países en los que Cliente esté obligado a pagar impuestos respecto a los activos depositados en Cité Gestion o gestionados por Cité Gestion. Esto será aplicable también respecto al beneficiario efectivo, si lo hubiera, a quien el Cliente se compromete a informar.

El Cliente reconoce asimismo haber sido informado de que la tenencia de determinados activos puede tener consecuencias tributarias, con independencia del lugar en el que esté fijado su domicilio fiscal.

Cité Gestion recomienda al Cliente que recurra a asesoramiento de un experto fiscal de la jurisdicción donde tenga su domicilio; a menos que se acuerde lo contrario en un mandato específico, Cité Gestion no asume responsabilidad alguna por las consecuencias de carácter fiscal relacionadas con la gestión de los activos del Cliente, sus consejos de inversión o la ejecución de las órdenes del Cliente o de su representante, en especial respecto a la naturaleza de las inversiones o a la adecuación de estas a la situación fiscal personal de Cliente.

Cuando la normativa local o extranjera prevea retenciones de impuestos en origen, se entiende que el Cliente está informado de dichas retenciones y que está conforme con que Cité Gestion proceda a efectuarlas sin necesidad de autorización adicional, salvo que firme los documentos necesarios para que se envíe la información requerida a la autoridad competente.

ART. 12 CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Dentro de los límites establecidos por la legislación aplicable en materia de datos personales, Cité Gestion está autorizada a conservar y a tratar mediante ordenador o por cualquier otro medio los datos personales relativos al Cliente de los que deba tener conocimiento, en particular con vistas a cumplir con sus obligaciones de diligencia, ejecutar todas las operaciones, gestionar o administrar su cuenta o, incluso, con fines de evaluación del crédito o de análisis estadístico.

Asimismo, se informa al Cliente del hecho de que, en aplicación de la normativa y de posibles convenios bilaterales, las autoridades suizas pueden exigir determinados datos relativos al Cliente, en especial en el contexto de la cooperación en materia administrativa y penal internacional.

ART. 13 EXTERNALIZACIÓN DE ACTIVIDADES (“OUTSOURCING”)

Dentro del marco y las condiciones previstas por las leyes y la normativa aplicable, y siempre que lo considere útil o necesario, Cité Gestion se reserva el derecho a **delegar de forma provisional o permanente en una o varias sociedades o filiales del Grupo Lombard Odier**, o incluso en terceras empresas, tanto en Suiza como en el extranjero, (pero dentro de los límites permitidos por el derecho suizo y a condición de que el delegado observe el secreto profesional), la prestación de algunos servicios inherentes a su actividad, por ejemplo en los siguientes ámbitos (la siguiente enumeración no tiene carácter exhaustivo): negociación y administración de títulos y valores, tráfico de pagos, impresión y envío (incluso por medios electrónicos) de documentos bancarios, soporte y programas informáticos, contabilidad de las operaciones, almacenamiento de ciertos datos relativos a los clientes y a las cuentas, y demás actividades de “back office”, etc. Cité Gestion garantiza que la información confidencial que permite identificar a los clientes se almacenará de forma encriptada y que el acceso a la misma será limitado y estará sujeto a control.

ART. 14 DERECHO DE PRENDA Y COMPENSACIÓN

El Cliente otorga a Cité Gestion un derecho prendario sobre todos los activos, valores y créditos i) que se encuentran depositados actualmente o que se depositen ulteriormente tanto en manos de Cité Gestion como de sus corresponsales, o ii) que están contabilizados o custodiados directamente o indirectamente por Cité Gestion o iii) cuyo deudor sea Cité Gestion en el presente o en el futuro.

Este derecho de prenda afecta a todos los activos del Cliente, presentes o futuros, sea cual sea la moneda en la cual se expresan, incluidos el efectivo, los saldos de cuentas, créditos, valores depositados con un intermediario, los derechos que no estén representados por títulos, así como todos los derechos futuros derivados de los mismos, los metales preciosos, los derechos relacionados con el préstamo de títulos. El derecho de prenda también cubre los activos custodiados en una caja fuerte o en depósito abierto o cerrado.

Este derecho de prenda se otorga en garantía de todo crédito en capital, intereses y costes, actual o condicional, presente o futuro y sin tener en cuenta su exigibilidad, vencimiento o fundamento que Cité Gestion disponga frente al Cliente, en la actualidad o en el futuro, a consecuencia de sus relaciones de negocios o de la infracción de las obligaciones del Cliente, y concretamente de toda deuda resultante de créditos, de otras relaciones contractuales o de pretensiones latentes, como acciones y derechos de recurso, alegaciones de enriquecimiento ilícito, de daños y perjuicios, del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del Cliente, incluidas las derivadas de las Condiciones generales.

Cité Gestion tiene derecho a retener los títulos pignorados como colateral de toda deuda existente, aunque aún no sea exigible, en lo que refiere al párrafo anterior, en particular las deudas contraídas por terceros frente a Cité Gestion como resultado del cumplimiento de las obligaciones contractuales de Cité Gestion frente al Cliente (art. 402 CO).

Cité Gestion se reserva el derecho, sin obligación, de administrar los créditos, títulos y demás derechos entregados en prenda, y en particular a hacerlos valer como si fuera su titular. La presente cláusula también incluye la cesión de todos los créditos o valores que no sean al portador, no estén endosados en blanco o no se encuentren representados por un título.

Si Cité Gestion considera que el valor de los activos en prenda no es suficiente para cubrir su crédito, tiene derecho a exigir del Cliente que complete la cobertura dentro del plazo indicado (en principio de 24 - 48 horas) y si este no lo hace, Cité Gestion puede realizar la totalidad o parte de la prenda del Cliente, aunque los créditos garantizados no sean exigibles o no hayan vencido, y Cité Gestion también podrá declarar inmediatamente exigible la totalidad o parte de sus créditos, sea cual sea el vencimiento de los mismos.

En todos los casos, Cité Gestion puede realizar la totalidad o parte de las prendas del Cliente sin necesidad de recurrir al procedimiento de ejecución forzosa contemplado por la ley, de la manera, en el orden y en el plazo que le convenzan, en una bolsa o por contratación directa, hasta alcanzar el importe de sus deudas, más intereses, comisiones, gastos y todos los costes accesorios. En todo caso, Cité Gestion decide libremente a qué crédito imputar las cantidades percibidas en concepto de la realización de las prendas.

Por otra parte, en su caso, Cité Gestion puede adquirir la propiedad de los haberes pignorados a su valor de mercado, siempre que este valor se pueda determinar.

Cité Gestion también tiene derecho a compensar entre sí los haberes anotados en las diversas cuentas de un Cliente, tanto si están denominados en la misma moneda como si se expresan en monedas distintas y sin tomar en cuenta sus fechas de vencimiento respectivas. El derecho de compensación también cubre las pretensiones de Cité Gestion contra el Cliente, actuales o futuras, derivadas de las relaciones de negocios entre Cité Gestion y el Cliente o del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del Cliente como derivando del tercer párrafo arriba. El Cliente solo puede ejercer un derecho de compensación contra Cité Gestion en la medida en que su crédito contra Cité Gestion resulta de una sentencia firme y ejecutoria.

Cité Gestion está autorizada a cubrir cualquier saldo negativo/deudor utilizando las cantidades disponibles en otras divisas o en otras cuentas del Cliente.

ART. 15 CUSTODIA DE TÍTULOS Y VALORES EN DEPÓSITO ABIERTO

Cité Gestion se encarga de la custodia de títulos de cualquier categoría, documentos y metales preciosos en depósito abierto.

Asimismo, administra inversiones no representadas mediante títulos (sobre todo, acciones nominativas con impresión diferida de los títulos y cualquier otro derecho) y los contabiliza en depósito abierto. El término "título", tal y como se emplea en lo sucesivo, se aplicará por analogía a las inversiones que no están incorporadas a un título físico.

Cité Gestion conserva los depósitos que le son confiados en lugar seguro. Está autorizada para depositar los títulos y otros valores en sus corresponsales, ya sea en Suiza o en el extranjero, a su nombre, pero por cuenta y riesgo del Cliente. En ese caso, dichos corresponsales se encargarán de la administración de los depósitos según las prácticas habituales de los lugares en que se encuentren. Cité Gestion sólo responderá del cuidado con el que selecciona e instruye a sus corresponsales, pero no por los errores, omisiones o mala ejecución de estos.

Además, Cité Gestion está autorizada a custodiar los títulos y metales preciosos que le confíen sus Clientes en un depósito global interno, o en un banco o un centro de custodia colectiva. **El Cliente autoriza expresamente a Cité Gestion a abrir cuentas en subdepositarios, incluso cuando estos no estén sometidos a una supervisión comparable a la de las autoridades suizas.**

Cité Gestion se encarga de la administración habitual de los títulos. En caso de que se difiera la impresión de los títulos, Cité Gestion estará facultada para hacer convertir los títulos existentes en derechos no incorporados a títulos físicos, para proceder durante el periodo de contabilización en el depósito a los actos de administración habituales, para impartir a la sociedad emisora cualquier instrucción necesaria y obtener de ella la información indispensable, así como a exigir en cualquier momento la entrega de los títulos físicos.

Si se inscribieran fiduciariamente a nombre de Cité Gestion, o de una sociedad designada por esta a esos efectos, títulos nominativos pertenecientes al Cliente, Cité Gestion podrá exigir que dichos títulos permanezcan depositados en ella.

El Cliente acepta que cualquier garantía que reciba Cité Gestion sobre los títulos del Cliente tenga prioridad frente a las garantías otorgadas a favor de terceros, ya sean estas anteriores o posteriores a la recibida por Cité Gestion.

El Cliente se compromete a declarar por propia iniciativa a Cité Gestion las posibles garantías otorgadas a favor de terceros.

ART. 16 COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS

En la ejecución de las órdenes de compra o de venta de valores mobiliarios, incluidos los instrumentos derivados, cursadas por el Cliente, Cité Gestion puede actuar en calidad de comisionista o de contraparte.

Cuando actúa en calidad de comisionista, Cité Gestion ejecuta las operaciones en su propio nombre, pero por cuenta y riesgo exclusivos del Cliente. Tal será generalmente el caso de las operaciones en valores mobiliarios o instrumentos derivados cotizados en bolsa o en un mercado regulado; las reglas y usos de los diversos mercados donde se ejecutan dichas órdenes son aplicables.

Cuando actúa en calidad de contraparte, Cité Gestion y el Cliente se encuentran vinculados por un contrato de venta. Tal podrá ser el caso en el marco de operaciones con divisas o de instrumentos derivados OTC, o cuando Cité Gestion es el emisor del producto estructurado suscrito por el Cliente. El Cliente toma nota y acepta que, en ese caso, la remuneración de Cité Gestion no toma forma de comisión, sino de un margen entre el precio al que realiza la transacción y el precio cobrado al Cliente que tiene como objetivo de compensar su riesgo. Ese margen pertenece integralmente a Cité Gestion.

Las características y riesgos de algunos tipos de operaciones aparecen descritos de forma detallada en el folleto de la Asociación Suiza de Banqueros titulado *“Riesgos específicos de la negociación de valores”* (disponible en alemán, francés, italiano e Inglés) que se ha enviado al Cliente como parte de la documentación contractual de Cité Gestion.

ART. 17 LÍMITES Y SUPERACIÓN DE UMBRALES

Algunas bolsas establecen límites de posiciones y se compromete a respetarlos respecto a su posición global, con independencia de que realice sus operaciones a través de uno o varios intermediarios financieros.

En caso de que se superen los umbrales de notificación establecidos por los reglamentos correspondientes, **el Cliente autoriza desde este momento a Cité Gestion a declarar su identidad y su (sus) posición(es)** bajo petición de un mercado o de otra autoridad de vigilancia.

Por otra parte, **el Cliente acepta que Cité Gestion comunique datos personales** (como el nombre, domicilio, fecha de nacimiento, nacionalidad(es), LEI, clasificación del Cliente y la índole de sus actividades) relativos al Cliente y/o al (a los) Beneficiario(s) Económico(s) y/o al (a los) Mandatario(s), incluidas las condiciones de cada transacción y cualquier información relativa a la Cuenta. Autoriza su comunicación en especial en el marco de inversiones en títulos, monedas, instrumentos financieros (incluidos los instrumentos derivados), emitidos, cotizados, negociados o depositado en Suiza o en el extranjero, o de vehículos de inversión colectiva, si la legislación aplicable requiere o permite dicha transmisión de datos. Esos datos pueden ser transmitidos a las autoridades suizas o extranjeras habilitadas, a los emisores de títulos, a los bancos depositarios locales, a los bancos centrales, a corredores, bolsas, registros de transacciones suizas o extranjeras, registros de operaciones, sociedades o estructuras cuyas acciones o participaciones sean adquiridas por el Cliente o a cualquier otro tercero designado por la legislación aplicable.

Cuentas segregadas: Las normativas locales pueden imponer a Cité Gestion la apertura de una cuenta segregada con un depositario o un corredor local para cada inversor en el país considerado se el Cliente detiene inversiones en esto país. El Cliente se compromete a entregar y/o a firmar toda la documentación necesaria a tal efecto.

ART. 18 MEDIDAS QUE DEBE TOMAR EL CLIENTE

Salvo pacto escrito en contrario, corresponde al Cliente adoptar cualesquiera otras medidas adecuadas para salvaguardar los derechos incorporados a los valores en depósito, en particular, dar orden de ejercitar o de vender los derechos de suscripción, ejercitar un derecho de opción, proceder al pago de una acción no totalmente desembolsada o proceder a un canje. A falta de orden del Cliente, y de acuerdo con lo que cabría presumir que son sus intenciones, Cité Gestion estará facultada para actuar sin que de ello se derive responsabilidad alguna para ella a este respecto.

Salvo instrucción expresa en contrario, el Cliente renuncia a actuar o a constituirse en parte ante las autoridades suizas o extranjeras en caso de procedimientos judiciales, administrativos o civiles que le afecten como titular de valores (quiebras, acuerdos concursales, procesos colectivos, “class actions” u otros procesos).

Por consiguiente, Cité Gestion no estará obligada a transmitirle la información relativa a los mismos, salvo instrucción en contrario expresa del Cliente. Cité Gestion no tomará parte en absoluto en dichos procesos. El Cliente es el único responsable de adoptar las medidas necesarias para salvaguardar o hacer valer sus derechos.

ART. 19 REPRESENTACIÓN DEL CLIENTE

Cité Gestion no tiene el deber de comunicar al Cliente las fechas en las que se celebren las juntas generales ordinarias o extraordinarias de las sociedades cuyas acciones o participaciones mantenga en depósito por cuenta del Cliente, ni los asuntos que van a tratarse en dichas juntas.

Cité Gestion sólo acepta representar las acciones o participaciones sociales de las sociedades en las juntas generales ordinarias o extraordinarias, ya sea directamente o mediante un representante nombrado por ella, en el caso de que el Cliente le confiera a esos efectos un mandato concreto.

ART. 20 CUENTAS CORRIENTES

Generalmente, las cuentas se saldan al cierre de cada trimestre.

Todos los importes recibidos o transferidos ejecutados por Cité Gestion se abonan o adeudan en la divisa correspondiente o, en su defecto, en la moneda de referencia del Cliente, salvo instrucción en contrario. La misma regla se aplicará a los ingresos y a los reembolsos de los títulos. Los gastos se cargan en la moneda de referencia, salvo instrucción en contra del Cliente.

Si el total de las órdenes excede el haber disponible o los límites de crédito concedidos, Cité Gestion decidirá, según le convenga, qué órdenes se ejecutan, ya sea en su totalidad o en parte, y esto con independencia de la fecha en la que se le hayan transmitido y las haya recibido. Asimismo, Cité Gestion está facultada para cubrir todo el saldo deudor empleando los importes disponibles en otras monedas o en otras cuentas del Cliente.

ART. 21 ABONOS SALVO BUEN FIN

Los avisos de crédito o los extractos de cuenta dirigidos al Cliente deberán entenderse emitidos “salvo buen fin”, es decir, a condición de que los fondos que espera Cité Gestion le sean efectivamente transferidos mediante anotación en el haber de una cuenta Cité Gestion abierta en alguna de sus entidades corresponsales, o por otra vía.

El Cliente autoriza a Cité Gestion a adeudar en su cuenta los importes o activos abonados por error, o aquellos para los que Cité Gestion no haya recibido cobertura, incluso cuando el saldo de la cuenta se haya reconocido expresa o tácitamente.

El Cliente no puede oponerse a una solicitud de devolución de Cité Gestion argumentando que ya ha dispuesto del importe o del activo abonado en su cuenta y que podía creer de buena fe que el importe o el activo le correspondían.

ART. 22 ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

La contrapartida de los haberes del Cliente en monedas extranjeras se encuentra depositada en entidades corresponsales de Cité Gestion en la zona monetaria en cuestión o fuera de esta, a nombre de Cité Gestion, pero por cuenta y riesgo del Cliente. Estos haberes se encuentran sujetos a los impuestos, tasas, restricciones y demás medidas en vigor en los respectivos estados. Los reembolsos se realizarán mediante ventas, transferencias o remesas de cheques a los países de que se trate o por cualquier otro medio requerido por las circunstancias.

ART. 23 TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS

El Cliente tiene en cuenta que, cuando realice transferencias electrónicas por su cuenta, Cité Gestion, en principio, deberá indicar el nombre, el número de cuenta y la dirección del Cliente, tanto cuando actúe como ordenante como cuando sea el beneficiario.

A nivel internacional, y en parte también a nivel nacional, los datos de los clientes se intercambian y son objeto de solicitudes de información en materia de tráfico de pagos, de transacciones de títulos y de otras operaciones. Ces données transitent par le système SWIFT (*Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication*) et sont enregistrées à l'étranger, sortant ainsi du champ d'application de la législation suisse. Les autorités étrangères y ont accès conformément aux dispositions légales en vigueur au lieu d'enregistrement. La Asociación Suiza de Banqueros (ASB), actuando de acuerdo con la Autoridad Supervisora de los Mercados Financieros suizos (FINMA) y el Responsable federal de la protección de datos, han elaborado una nota informativa. La comunicación de la ASB puede consultarse en www.swissbanking.org y www.finma.ch. El Cliente reconoce estar al tanto de esto.

Cité Gestion se reserva el derecho de no realizar el abono de una transferencia en la cuenta del Cliente si el mensaje SWIFT entrante es incompleto; asimismo, podrá solicitar datos más precisos al banco del ordenante. En caso de no obtener la información solicitada, Cité Gestion podrá devolver los fondos al banco del ordenante.

Cité Gestion declina toda responsabilidad en caso de que un pago a favor de terceros sea bloqueado por un banco corresponsal, en especial cuando ello derive de la aplicación de normas para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a las que dicha entidad se encuentre sujeta. Corresponderá al Cliente la defensa de sus derechos.

ART. 24 CHEQUES Y EFECTOS CAMBIARIOS

En caso de impago de letras de cambio, cheques y demás títulos presentados al cobro o para su descuento, o si su importe no estuviera disponible, Cité Gestion podrá retroceder los créditos anotados en la cuenta del Cliente. Sin embargo, y hasta la liquidación del saldo deudor, Cité Gestion conserva, frente a cualquier persona que se encuentre obligada por dicho título, el derecho al pago del importe total de la letra, del cheque o de cualquier otro título y los accesorios, ya se trate de créditos de derecho cambiario o de otras pretensiones.

ART. 25 INVERSIONES FIDUCIARIAS

25.1 OBJETO : El Cliente autoriza Cité Gestion a realizar inversiones fiduciarias en forma de depósitos a plazo o de inversión en cuentas de metales en bancos o entidades financieras (en lo sucesivo los "*Intermediarios financieros*") conforme a la apreciación de Cité Gestion, tomando en cuenta las condiciones del mercado y en nombre de Cité Gestion pero por cuenta y riesgo exclusivos del Cliente (en lo sucesivo el "*Contrato fiduciario*"). El Cliente está autorizado a cursar a Cité Gestion instrucciones específicas relativas a una inversión y/o al intermediario financiero con el cual desea realizar una inversión.

25.2 ELECCIÓN DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS : Cité Gestion mantiene una lista de Intermediarios financieros seleccionados con buena solvencia según la información disponible al público y con los cuales realiza inversiones fiduciarias. El Cliente tiene derecho a recibir dicha lista en todo momento y a que se le comuniquen los criterios aplicados por Cité Gestion para evaluar su solvencia. Solo se puede llevar a cabo una inversión dentro de los límites de los haberes disponibles del Cliente. Para cada inversión, Cité Gestion elige la entidad de contrapartida, el importe, la divisa, la duración y demás condiciones a su entera discreción.

25.3 RIESGOS - INCUMPLIMIENTO DE UNA ENTIDAD DE CONTRAPARTIDA : El Cliente reconoce y acepta que asumirá él solo todos los riesgos vinculados a las inversiones. Estos riesgos son concretamente políticos, económicos, jurídicos (incluido el riesgo de incumplimiento de las entidades de contrapartida, y en especial el de los subdepositarios utilizados, que podrían dar lugar a la pérdida de la totalidad o parte de su inversión), operativos y de crédito, monetario, de cambio, de mercado, de país, de transferencia y de liquidez, de restricciones a la transferencia de divisas, fiscales, etc. En caso de quiebra o de un procedimiento que afecte a una entidad de contrapartida, el Cliente es el único responsable de tomar las medidas necesarias para salvaguardar o defender sus derechos. Lo mismo será aplicable en el caso de que un Intermediario financiero no cumpla, en todo o en parte, con sus obligaciones o no las satisfaga debido a la normativa sobre transferencias y de cambio aplicada en su país o vigente en el país de la divisa de la inversión. En esos casos, Cité Gestion simplemente debe ceder al Cliente el saldo acreedor que mantenga en su nombre, en la medida en que aún no se lo haya entregado previamente de algún otro modo. Cité Gestion no estará sujeto a ninguna otra obligación.

25.4 RESPONSABILIDAD : La única obligación de Cité Gestion hacia el Cliente es la de ingresar en su cuenta los importes que ha recibido, con libertad de disponer de los mismos para el reembolso del capital y el pago de los intereses.

25.5 REMUNERACIÓN Y GASTOS : Cité Gestion está autorizado a descontar las comisiones y gastos con cargo a los haberes del Cliente, de acuerdo con las tarifas vigentes y eventuales impuestos aplicables. La versión actualizada de las tarifas está disponible en todo momento previa petición. De acuerdo con sus Condiciones generales, Cité Gestion se reserva el derecho a modificar en cualquier momento la tarificación aplicable.

25.6 RECESIÓN : Cada una de las partes puede rescindir en todo momento y con efecto inmediato el Contrato fiduciario mediante una notificación escrita que no causa la interrupción de las operaciones en curso.

ART. 26 COMPRA DE TÍTULOS CON PACTO DE REVENTA (REPO INVERSO)

26.1 OBJETO : El Cliente encarga a Cité Gestion que lleve a cabo las operaciones de compra de títulos con pacto de reventa (en lo sucesivo, “*Repo Inverso*”) a nombre de Cité Gestion pero por cuenta y riesgo exclusivos del Cliente.

26.2 DESARROLLO DE LAS OPERACIONES : Las operaciones implican: **(i) en el momento de su contratación:** la entrega de los títulos por la entidad de contrapartida, elegida por Cité Gestion, a Cité Gestion como cobertura y garantía del pago del precio de compra, correspondiente al importe colocado en la entidad de contrapartida por cuenta del Cliente, y **(ii) en el momento de su vencimiento:** la devolución de los títulos adquiridos temporalmente contra el pago del precio de reventa acordado previamente. La diferencia entre el precio de compra de los títulos y el precio de reventa al vencimiento del contrato equivale a los intereses de la inversión, que se abonan al Cliente previa deducción de la comisión debida a Cité Gestion, así como de los gastos e impuestos.

26.3 DECISIÓN DE REALIZAR OPERACIONES DE COMPRA DE TÍTULOS CON PACTO DE REVENTA : Cité Gestion decide sola, y a su entera discreción, las operaciones que se pueden contratar, así como las entidades de contrapartida, importes, momentos y condiciones de su contratación. Cité Gestion notifica al Cliente la ejecución y las modalidades específicas de las operaciones, pero no le pide su opinión antes de realizarlas.

26.4 RIESGOS : Se llama la atención del Cliente sobre los riesgos siguientes, y este los acepta: **(i)** el Cliente puede no tener libre disponibilidad de su liquidez y de sus activos hasta el vencimiento de las inversiones realizadas; **(ii)** el reembolso de la liquidez del Cliente depende de la solvencia de las entidades de contrapartida; **(iii)** es posible que la realización de los títulos comprados con pacto de reventa no sea suficiente para indemnizar al Cliente en caso de insolvencia de la entidad de contrapartida.

26.5 CONSECUENCIAS SOBRE EL DERECHO A DISPONER DE LOS TÍTULOS : Durante todo el plazo de adquisición temporal, la propiedad de los títulos recibidos se transmite al Cliente, sin perjuicio de las disposiciones siguientes: **(i)** el Cliente no está habilitado a disponer de los títulos adquiridos temporalmente, y renuncia a ejercer los derechos políticos, y concretamente el derecho de voto correspondiente a las acciones; **(ii)** Cité Gestion ejerce por cuenta del Cliente los derechos incorporados a los títulos adquiridos temporalmente, y se compromete a devolver a la entidad de contrapartida dichos títulos, con los derechos ejercidos (ejercicio de reparto de derechos o de subyacente, adjudicación gratuita, spin off, etc.) de acuerdo con los términos de la operación; **(iii)** el total de los ingresos procedentes de los títulos adquiridos temporalmente, como los intereses, cupones, dividendos o primas, se reintegrarán a la entidad de contrapartida según las normas y usos vigentes. Lo anterior se aplica a cualquier otro ingreso o bonificación que pueda recibir Cité Gestion en relación con los títulos.

26.6 INCUMPLIMIENTO DE UNA ENTIDAD DE CONTRAPARTIDA : En caso de incumplimiento de una entidad de contrapartida, Cité Gestion puede resolver el acuerdo marco celebrado con esta, y dicha extinción se produce automáticamente en caso de quiebra de una de las partes. La rescisión desencadena un mecanismo de compensación general de las operaciones abiertas entre Cité Gestion y dicha entidad de contrapartida. Así, las prestaciones recíprocas pasan a ser exigibles y se valoran y convierten a efectivo, a fin de determinar la cuantía neta pagadera por una de las partes a la otra. En estas circunstancias, Cité Gestion estará facultado para liquidar los títulos adquiridos temporalmente por cuenta del Cliente. El valor de liquidación del conjunto de los títulos adquiridos con pacto de reventa o el producto de su realización puede ser inferior a la cuantía total adeudada por esa misma entidad de contrapartida. Dicha diferencia negativa puede ser aún más importante si los títulos adquiridos temporalmente han perdido valor, o si su emisor no puede reembolsarlos. El Cliente soporta la pérdida resultante en proporción a las operaciones que Cité Gestion haya realizado por su cuenta. A estos efectos, el Cliente renuncia expresamente a la cesión legal de derechos prevista en el artículo 401 del Código de obligaciones suizo.

26.7 RESPONSABILIDAD : Cité Gestion solo es responsable ante el Cliente por un posible perjuicio resultante de la ejecución del presente mandato si comete una falta grave. Por lo demás, Cité Gestion no es responsable de los actos u omisiones de sus entidades de contrapartida y solo es responsable del cuidado aplicado en su selección basándose en la información a disposición del público.

26.8 REMUNERACIÓN Y GASTOS : Cité Gestion está autorizado a descontar las comisiones y gastos con cargo a los haberes del Cliente, de acuerdo con las tarifas vigentes y eventuales impuestos aplicables. La versión actualizada de las tarifas

está disponible en todo momento previa petición. De acuerdo con sus Condiciones generales, Cité Gestion se reserva el derecho a modificar en cualquier momento la tarificación aplicable.

ART. 27 OPERACIONES DE COBERTURA Y CON DERIVADOS

27.1 OPERACIONES DE COBERTURA RELACIONADAS CON DERIVADOS : Cité Gestion puede realizar con contrapartes operaciones de cobertura vinculadas a las transacciones realizadas entre Cité Gestion y sus clientes. Cité Gestion considera los usos del mercado y los posibles ajustes realizados por sus contrapartes en el marco de operaciones con derivados y aplica dichos ajustes a las posiciones del Cliente; las consecuencias, en particular jurídicas y financieras, derivadas de los contratos-marco suscritos por Cité Gestion con sus contrapartes, en especial relativas a la liquidación de transacciones afectan a las transacciones realizadas por el Cliente con Cité Gestion. El Cliente no puede alegar ningún derecho frente a las contrapartes con las que Cité Gestion realiza las transacciones, tanto si éste actúa como agente en el marco de un contrato de comisión o como contraparte en el marco de un contrato de venta, y renuncia a cualquier derecho de subrogación.

27.2 BLOQUEO DE LOS VALORES SUBYACENTES : Al cursar la instrucción de vender un call (opción de compra) cubierto o un put (opción de venta) cubierto, el Cliente transfiere en garantía a Cité Gestion la propiedad de los valores subyacentes respectivos o de la liquidez necesaria para la cobertura de la operación. Dicha transferencia de propiedad en concepto de garantía sigue vigente en tanto siga abierta la posición del Cliente. Además, el Cliente autoriza a Cité Gestion, en su caso, a transferir dichos valores a cualquier mercado o cámara de compensación implicado.

27.3 TRANSACCIONES SUJETAS A REPOSICIÓN DE MARGEN : Cuando el Cliente ordena a Cité Gestion la realización de una transacción sujeta a reposición de margen (p. ej. venta de opciones call y put, compra/venta de futuros financieros, operaciones a plazo), el Cliente debe proporcionar a Cité Gestion una cobertura inicial correspondiente al margen de cobertura exigido (margen inicial) mediante la pignoración o la transmisión de la propiedad en garantía de haberes aceptados por Cité Gestion o bien mediante la utilización de un límite de crédito otorgado por Cité Gestion hasta el importe de dicho margen. Las garantías se evalúan conforme a los principios de Cité Gestion. Cité Gestion fija los márgenes y los puede adaptar, en todo momento y sin preaviso, en función de la evolución de los mercados, de su volatilidad o de la normativa aplicable. Cuando el valor de las garantías entregadas a Cité Gestion de acuerdo con las disposiciones antedichas ya no cubre el margen de cobertura establecido por Cité Gestion (en particular a raíz de pérdidas registradas en una operación) o cuando Cité Gestion estima, a su libre apreciación, que el valor de dichas garantías ya no alcanza a cubrir sus créditos respecto al Cliente, este está obligado a realizar abonos complementarios (reposición de margen complementario). En tales casos, el Cliente se compromete a restablecer plenamente el margen de cobertura total en el plazo de un día hábil desde la petición de reposición de margen. El Cliente acepta expresamente que el plazo de un día hábil estipulado anteriormente empieza a correr a partir de la fecha en la que la solicitud de Cité Gestion es notificada cual sea el medio de comunicación utilizado. Si por cualquier motivo, el Cliente no procede a la reposición de margen complementario en el plazo estipulado anteriormente, los créditos de Cité Gestion pasan a ser inmediatamente exigibles y Cité Gestion está autorizado a proceder inmediatamente, a su libre apreciación y sin otros trámites ni preaviso, a la liquidación de la totalidad o parte de las transacciones abiertas del Cliente y/o a la realización de la totalidad o parte de los haberes entregados en garantía por el Cliente. En esa situación, Cité Gestion también tiene derecho, a su libre apreciación y sin responsabilidad ninguna por las posibles consecuencias de su decisión, a diferir las medidas descritas anteriormente y a cubrir la reposición de margen complementario mediante la anotación de un adeudo en la cuenta corriente del Cliente. Las garantías se pueden separar del resto de los activos depositados por el Cliente en Cité Gestion anotándolas en una cuenta o sub-cuenta del Cliente abierta a tal efecto por Cité Gestion donde quedan bloqueadas mientras dure la transacción. A menos que Cité Gestion acuerde expresamente lo contrario, el Cliente no está autorizado a disponer de ningún modo de dichas garantías hasta el vencimiento o la liquidación de la transacción.

27.4 DESENLAZADO DE LAS OPERACIONES CON DERIVADOS : En relación con las posiciones largas de opciones in the money:

- combinadas con un pago en efectivo: Cité Gestion está autorizado a ejercitarlas el día del vencimiento de la opción, a menos que el Cliente curse instrucciones contrarias expresas de modo que Cité Gestion las reciba al menos dos días hábiles antes de esa fecha.

- combinadas con una entrega física: Cité Gestion está autorizado a proceder, dos días antes del vencimiento y sin advertir previamente al Cliente: **(i)** al bloqueo de las posiciones correspondientes si el Cliente dispone de efectivo suficiente en caso de una posición larga call o de los subyacentes en el marco de una posición larga put, o **(ii)** a la

venta de la posición opcional si el Cliente no dispone de efectivo suficiente en caso de una posición larga call o de los subyacentes en el marco de una posición larga put.

Esta disposición se aplica asimismo a las posiciones largas en futuros con entrega física (por ejemplo, futuros de tipos y materias primas) y más en general, a todo contrato con entrega física.

27.5 LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES CON DERIVADOS : Cité Gestion está autorizado a proceder, inmediatamente y sin obligación de informar previamente al Cliente, a la liquidación de la totalidad o parte de las transacciones del Cliente en caso de que se produzca uno de los hechos siguientes: **(i)** el Cliente se retrasa en el cumplimiento de una obligación de pago o de entrega; **(ii)** el Cliente incumple una obligación legal o una obligación contraída ante Cité Gestion (por ejemplo en el marco de las Condiciones generales), y en especial la obligación de proceder a la reposición de margen contemplada arriba; **(iii)** el Cliente solicita el cierre de su relación de negocios con Cité Gestion y/o la transferencia de la mayor parte de los activos; **(iv)** el Cliente es insolvente, pierde el ejercicio de sus derechos civiles, se declara en quiebra o su capacidad financiera se encuentra afectada de forma notable según la libre apreciación de Cité Gestion; **(v)** un caso de compensación por saldos netos (netting) en virtud del contrato-marco suscrito por Cité Gestion y la contraparte determinada (en particular por quiebra o impago de la contraparte) conduce a la liquidación anticipada de la totalidad o parte de las transacciones contratadas por Cité Gestion con la contraparte afectada; **(vi)** Cité Gestion recibe una comunicación de una autoridad suiza o extranjera pidiendo información sobre la cuenta o cursa una notificación a las autoridades competentes al respecto.

27.6 VALOR DE LIQUIDACIÓN : En caso de liquidación anticipada de una o de varias transacciones, todas las obligaciones (vencidas o no) pendientes de ejecución en el marco de las transacciones en cuestión se anulan y se sustituyen por la obligación de pagar un valor de liquidación. El valor de liquidación representa el valor de sustitución de las transacciones liquidadas (es decir, la cantidad correspondiente a la conclusión de transacciones con características idénticas a las transacciones liquidadas en la fecha de liquidación anticipada), al que se suma toda cantidad vencida, pero impagada y debida por el Cliente en el marco de dichas transacciones, tras la deducción de toda cantidad vencida, pero impagada y debida al Cliente en el marco de dichas transacciones. El valor de liquidación calculado por Cité Gestion se considera exacto, final y vinculante para Cité Gestion y el Cliente, salvo en caso de error manifiesto por parte de Cité Gestion. Cualquier cantidad calculada y debida de ese modo en una moneda distinta del franco suizo serán convertidas a francos suizos al tipo de cambio aplicable en la fecha de liquidación anticipada, como determinado por Cité Gestion. El valor de liquidación así calculado es pagadero al Cliente o por el Cliente en un plazo de tres días hábiles desde su notificación por Cité Gestion. No obstante, Cité Gestion tiene derecho a compensar, en su caso, su obligación de pagar un valor de liquidación contra cualquier otro crédito que tenga frente al Cliente, sea cual sea su origen, su fecha de exigibilidad o su moneda y sin tomar en cuenta las garantías acordadas a tal efecto, de haberlas. Si se desconoce el importe de un crédito, Cité Gestion puede estimar el importe de dicho crédito con la debida diligencia y compensar cualquier obligación de Cité Gestion de pagar un valor de liquidación con el importe del crédito estimado, a reserva de la realización de los ajustes necesarios en cuanto se conozca el importe del crédito.

ART. 28 FIN DE LAS RELACIONES COMERCIALES Y DÍAS FESTIVOS

Cité Gestion y el Cliente podrán poner fin a su relación en cualquier momento con efecto inmediato, y en tal caso Cité Gestion, salvo que se haya acordado lo contrario por escrito, se reserva el derecho de anular todas las líneas de crédito y declarar inmediatamente exigibles todos sus créditos. La rescisión, en principio, no tendrá como efecto la interrupción de las inversiones en curso.

Como excepción a lo previsto en los artículos 35 y 405 del Código de Obligaciones suizo y sin perjuicio de acuerdos en contrario, las relaciones contractuales que vinculan al Cliente o a sus mandatarios con Cité Gestion, en especial los posibles poderes otorgados, no finalizan con el fallecimiento, la incapacidad civil o la quiebra del Cliente.

Una vez denunciada la relación, si el Cliente no da a Cité Gestion las indicaciones necesarias para el traspaso de los activos de la cuenta, Cité Gestion podrá realizar todos los títulos y convertir todos los activos a efectivo, y liberarse de todas las obligaciones que la sujetan al Cliente mediante el envío de un cheque a la orden del Cliente, a la dirección del Cliente que figure en los archivos de Cité Gestion.

Los días festivos son los del Canton de Ginebra. En todas las relaciones con Cité Gestion el sábado se considerará un día festivo oficial.

ART. 30 DERECHO DE MODIFICAR LAS CONDICIONES GENERALES

Cité Gestion se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las presentes Condiciones Generales. Dichas modificaciones se comunicarán al Cliente por escrito o por cualquier otro medio apropiado.

Si no fueran impugnadas en el plazo de treinta días, se considerarán aprobadas.

ART. 31 LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Todas las relaciones del Cliente con Cité Gestion se regirán por el derecho suizo. El lugar de cumplimiento de todas las obligaciones recíprocas, **la jurisdicción aplicable a los clientes domiciliados fuera de Suiza y la jurisdicción de cualquier procedimiento judicial será Ginebra**, sin perjuicio de recurso al tribunal federal suizo en los casos previstos por la ley. Cité Gestion se reserva, no obstante, el derecho a emprender acciones legales en el lugar donde se encuentre el domicilio del Cliente o ante cualquier otro tribunal competente.